ACTA DE INICIO
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. CMC-060-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE Y PEDRO VICENTE GOMEZ PADILLA

CMC-060-2025	
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA**
NIT NO.	Nit No. 890.981.000-8
REPRESENTANTE LEGAL:	**JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE**
CONTRATISTA:	**PEDRO VICENTE GOMEZ PADILLA**
CÉDULA o NIT:	CC. No. 98.503.303 de Puerto Nare
OBJETO:	"ALQUILER DE VEHICULO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE GESTION AMBIENTAL (UGAM) DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA) HACIA LA ZONA RURAL, URBANA Y DEMAS SITIOS Y/O LUGARES QUE SE REQUIERAN BUSCANDO CON ELLO EL FORTALECIMIENTO EN EDUCACION AMBIENTAL Y LA DESCONCENTRACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FUNCIONES QUE CORRESPONDAN A LA DEPENDENCIA".
VALOR:	**NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L ($9.990.000)**.
PLAZO:	**VEINTISIETE (27) DÍAS CALENDARIOS**
FECHA DE INICIO:	27 de noviembre de 2025
SUPERVISOR:	**CRISTIAN YAMID ALVANES YARCE**
CARGO:	Director de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal - UGAM

El día 27 de Noviembre de 2025, se reunieron en las oficinas del Municipio de Puerto Nare, Antioquía, el señor JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE, identificado

con cédula de ciudadanía No. 71.772.669 de Medellin (Ant.), Alcalde Municipal, en calidad de representante legal de la Entidad CONTRATANTE, el señor **PEDRO VICENTE GOMEZ PADILLA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.503.303 de Puerto Nare, quien actúa en nombre propio, con domicilio en Puerto Nare (Antioquia) y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y el señor **CRISTIAN YAMID ALVAES YARCE** en calidad de Supervisor del Contrato de la referencia, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes del Contrato de Arrendamiento No. CMC-060 de 2025.

OBJETO DEL CONTRATO:

"ALQUILER DE VEHICULO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE GESTION AMBIENTAL (UGAM) DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA) HACIA LA ZONA RURAL, URBANA Y DEMAS SITIOS Y/O LUGARES QUE SE REQUIERAN BUSCANDO CON ELLO EL FORTALECIMIENTO EN EDUCACION AMBIENTAL Y LA DESCONCENTRACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FUNCIONES QUE CORRESPONDAN A LA DEPENDENCIA"

Contratista, Contratante y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a las funciones que como tal le competen.

- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.

- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

Que el contratista pone de manifiesto que conoce los lineamientos normativos que le son aplicables y las condiciones del contrato.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente;

SE ACUERDA:

PRIMERO: Fijar como fecha de inicio del Contrato Arrendamiento No. CMC-060 de 2025, el día 27 de Noviembre del año 2025.

SEGUNDO: El contratista deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato, cualquier eventualidad o anomalía que pueda poner en riesgo la ejecución de la presente Contrato de Arrendamiento.

Verificado lo anterior, en el Municipio de Puerto Nare – Antioquia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, al los (27) días del mes de Noviembre del año 2025.

CRISTIAN YAMID ALVANES YARCE
Director de UGAM
Supervisor y/o Interventor

PEDRO VICENTE GOMEZ PADILLA
Contratista

JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE
Rep. Legal del Contratante
Municipio de Puerto Nare – Antioquia